



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: *Aprueba devolución de saldos*

MONTE PATRIA, 9 de abril de 2015

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016;

El Convenio de continuidad ejecución del "Programa Mujer Trabajadora jefa de Hogar" entre el Servicio Nacional de La Mujer y La Municipalidad e Monte Patria,

Copia rendición de diciembre 2014, quedando un saldo a devolver de \$ 22.007, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ **4.419** _____ /



- 1.- **APRUEBASE**, La devolución del excedente del convenio de continuidad Programa Mujer Trabajadora jefa de Hogar, año 2014.
- 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 22.007 (Veintidós mil siete pesos), a nombre de **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER** RUT, N° [REDACTED], correspondiente a saldo de gastos de Operacionales año 2014,
- 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS", 214.05.01.100, PMJH Gastos Operacionales y posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos cuenta 114.05.01.100

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



[Handwritten signature]
ALCALDE (5)